



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1765**

*Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario*

### **LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, ha extendido invitación al Ingeniero GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO, Jefe de la Oficina de Control de Flora y Fauna y el Doctor TITO GERARDO CALVO SERRATO, Profesional de la misma Oficina, para participar como conferencistas en el marco del *Seminario en Legislación Ambiental, Aprovechamiento y Tráfico Ilegal de los Recursos Naturales en el Departamento de Córdoba*, el cual se realiza entre el 4 y 11 de julio de 2008 en la ciudad de Montería (Córdoba).

Que el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 establece que el empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo, por lo cual se requiere conferir comisión de servicios para la asistencia de los funcionarios al evento citado.

Que los gastos que genere esta comisión para el desarrollo de esta comisión serán sufragados en su totalidad por el organizador del evento.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conferir comisión de servicios el día 11 de julio de 2008 a los funcionarios **GERMÁN DARÍO ALVAREZ LUCERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.703.774, Jefe de la Oficina de Control de Flora y Fauna y **TITO GERARDO CALVO SERRATO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.512, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Oficina de Control de Flora y Fauna para participar como conferencistas en el marco del *Seminario en Legislación Ambiental, Aprovechamiento y Tráfico Ilegal de los Recursos Naturales en el Departamento de Córdoba*, el cual se realiza entre el 4 y 11 de julio de 2008 en la ciudad de Montería (Córdoba).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos que genere esta comisión para el desarrollo de esta comisión serán sufragados en su totalidad por el organizador del evento

*F. [Firma]*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 1765

*Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario*

**ARTÍCULO TERCERO.** Los comisionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberán presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**Parágrafo:** Del informe presentado deberán remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los **09** JUL 2008

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:  Olga L. López M.